

**III. OTRAS DISPOSICIONES****CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, UNIVERSIDADES Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

*RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2025, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se regula el programa plurilingüe en el segundo ciclo de la educación infantil (Plurinfantil), para el curso 2025/26.*

Con el objeto de extender el programa de plurilingüismo al segundo ciclo de la educación infantil para el curso 2025/26, la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa resuelve anunciar:

Primero.

Que en la página web de la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional ([www.edu.xunta.gal](http://www.edu.xunta.gal)) estarán disponibles la regulación y la convocatoria de incorporación de nuevos centros para participar en el programa de enseñanzas plurilingües en el segundo ciclo de la educación infantil (Plurinfantil) para el curso 2025/26.

Segundo.

Que el plazo de presentación de solicitudes será hasta el 30 de abril de 2025 y a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Diario Oficial de Galicia*.

Tercero.

Que los centros que deseen impartir el programa de Plurinfantil deberán hacer la correspondiente solicitud en línea completando el formulario electrónico disponible en la aplicación a la que se accede en el enlace <http://www.edu.xunta.gal/programaseducativos>

Santiago de Compostela, 31 de marzo de 2025

Judith Fernández Novoa  
Directora general de Ordenación e Innovación Educativa

